



La Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes saluda atentamente a los Estados Partes y, en nombre de la Presidenta de la Asamblea, tiene el honor de remitirse a su nota verbal ICC-ASP/11/S/06, de fecha 23 de abril de 2012 y la resolución ICC-ASP/1/Res.7, sobre el procedimiento para la candidatura y elección de los miembros del Consejo de dirección del Fondo Fiduciario para el beneficio de las víctimas, adoptada por la Asamblea de los Estados Partes el 9 de septiembre de 2002. Bajo los términos del párrafo 4 de la resolución antes mencionada, la Secretaría desea informar a los Estados Partes que, luego del retiro de una candidatura el 11 de octubre de 2012, al 17 de octubre de 2012, el estado de las candidaturas recibidas por la Secretaría era la siguiente:

<i>Grupo regional</i>	<i>Nombre del candidato/a</i>	<i>Nacionalidad</i>
Estados de África	Sr. Sayeman Bula-Bula	República Democrática del Congo
Estados de Asia y el Pacífico	Sr. Motoo Noguchi	Japón
Estados de Europa Oriental	Sra. Vaira Vīķe-Freiberga	Letonia
Grupo de Estados de América Latina y el Caribe		
Grupo de Estados de Europa Occidental y otros Estados	Sra. Elisabeth Rehn	Finlandia

Como indica la tabla anterior el número de candidatos es aun menor que el número de asientos por lo cual, de conformidad con la decisión de la Mesa de fecha 15 de octubre de 2012 y, a la luz del estado de las candidaturas arriba indicado, se abre nuevamente el período de presentación de candidaturas para la elección de los miembros del Consejo desde el jueves 18 de octubre hasta el jueves 1 de noviembre de 2012 (hora de Europa Central).

Las candidaturas deberán notificarse por conducto diplomático a la Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes, Corte Penal Internacional, Despacho A-0448, Maanweg 174, 2516 AB La Haya (Países Bajos) (o por fax al número +31-70-515-8376 o por correo electrónico a la dirección asp@icc-cpi.int). En la medida de lo posible, la Secretaría de la Asamblea desearía recibir una copia electrónica de la candidatura y los documentos adjuntos.

Para más información, consúltese el sitio web de la Corte (www.icc-cpi.int), sección “Asamblea de los Estados Partes”.

La Haya, 17 de octubre de 2012